

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

**CONSIDERANDO**

Que en sesión de fecha 15 de enero del 2019, el Diputado Robell Uriostegui Patiño, presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Doctor Víctor Manuel Villalobos Arámbula, para que a la brevedad posible, antes de que inicien los trabajos que está dando a conocer en el Estado de Guerrero, emita y publique en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación a que se sujetará el Programa de Fertilizante, así como los demás Programas que ejecutará en este Ejercicio Fiscal 2019, dicha Dependencia. Previendo para ello, la participación que tendrán los Estados y Municipios, tanto operativa como financieramente, en los siguientes términos:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En el Estado de Guerrero, para los productores de granos básicos el fertilizante se ha convertido en un implemento de gran importancia, dado que no sólo garantiza una adecuada producción, sino que incrementa los volúmenes que permiten obtener mayores beneficios.*

*Es por tanto, que año con año en Guerrero, tanto el gobierno del Estado como los 81 municipios, a través de la concurrencia de recursos financieros han venido aportando este beneficio en toda la Entidad con una inversión aproximada de 1,200 millones de pesos.*

*El fertilizante se ocupa principalmente en la producción de maíz en Guerrero, cuya importancia es tal que de ella dependen cerca de 200 mil familias. Hasta el 2018, en el Presupuesto de Egresos del Estado se establecía en el apartado de Inversión Estatal Directa en el Programa de Fertilizante y Transferencia de Tecnología, un monto de \$340,000,000.00, lo cuál permitió que los productores no desembolsaran ningún peso para la obtención de este apoyo.*

*Como puede observarse, hasta el año 2018, la concurrencia financiera estaba bien definida entre Estado y Municipios, siendo los Ayuntamientos parte importante para la debida aplicación de este Programa, toda vez que ellos aportaban un aproximado de \$930,000,000.00, recursos que hasta el mes de agosto de 2017 se les permitía tomarán del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.*

*Sin embargo, en octubre del año pasado, cuando aún era Presidente Electo, el Presidente la República en una gira en Acapulco, ofreció a los guerrerenses que su gobierno iba a sufragar todo el costo del Fertilizante. Hecho que sin duda alguna traerá enormes beneficios a las finanzas de los municipios y del propio Estado.*

*Consecuencia de dicha promesa, en el Presupuesto de Egresos de la Federación se estableció en el artículo 32, que el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los gastos de distribución aprobados en el citado Presupuesto, que impulsen la producción y productividad en el sector mediante el fomento de proyectos integrales que consideren el uso de insumos como el fertilizante.*

*Asimismo, en los considerandos del Dictamen del PEF-2019, se estableció que "...el consumo de fertilizante en México es de 5 millones de toneladas de las cuáles el 75% proviene de importaciones y el 25% es producción nacional que depende de las importaciones de amoníaco [...] que el Programa de Fertilizante pretende ser el instrumento para atender la problemática de la baja disponibilidad de fertilizantes nacionales a precios competitivos para los pequeños productores, y se apoyará en dos ejes centrales: el incremento de la producción de fertilizantes con el rescate y reactivación de la planta industrial inactiva por parte del Estado mexicano y la creación de una red nacional de distribución, con atención especial a pequeños productores, para garantizar el abasto suficiente, oportuno y a precios accesibles del insumo..."*

*Sin embargo, en el Anexo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, en el Vertiente de Competitividad, Programa de Fomento a la Inversión y Productividad, se estableció el componente Fertilizante con un monto de 1,500.00 millones de pesos.*

*Como podrá observarse, dicho Programa de Fertilizante y los recursos asignados son para toda la República Mexicana, recursos que resultan ser insuficientes dado que tan solo en Guerrero se necesita por lo menos 1,200 millones de pesos.*

*Lo preocupante de este Programa es lo que se ha estado informando por parte de funcionarios del Gobierno Federal, incluyendo el propio Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural Dr. Víctor Manuel Villalobos, algunos mecanismos de distribución del fertilizante y de acceso al programa por parte de los productores, sin embargo, aún está incierto cuáles son las Reglas de Operación bajo las cuáles se ejecutará dicho Programa.*

*A esto se suma la notificación que realizó quien se dice ser el Responsable Estatal del Programa Federal de Fertilizante, quien a través de un oficio solicitó al Presidente de la Comisión de Presupuesto de esta LXII Legislatura que se previera en el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019, una partida presupuestal "... sobre el tema de los productores agrícolas del Estado que siembran otro tipo de cultivos que no están contemplados atender por el Gobierno Federal y que han sido beneficiados años atrás por el Programa Fertilizante del Gobierno del Estado y de los Ayuntamientos..." Esto en virtud, porque según señala dicho funcionario, se asignó para Guerrero la cantidad de 650 millones de pesos dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.*

*Aunado a esto, es importante destacar que todo Programa y Ejecución de Recursos Públicos debe estar sujeto a Reglas de Operación, mismas que hasta la fecha no han sido publicadas por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, por lo que esto está generando grandes especulaciones entre los productores y, sobre todo, cuál va a ser la participación del gobierno del Estado y de los Municipios en la operatividad y ejecución del Programa de Fertilizante, como su intervención financiera, en el caso que así se proyecte, esto en virtud, que si es verdad se asignó sólo para Guerrero 650 millones de pesos, que institución, dependencia o gobierno del Estado o Municipal, será la responsable de otorgar el presupuesto faltante, no debiendo pasar por alto que el costo del fertilizante en Guerrero ha oscilado entre los 1,200 millones de pesos. ¿O se estará proyectando no cubrir todo el Padrón existente hasta la fecha de Productores beneficiarios del Programa Fertilizante?"*

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 15 de enero del 2019, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Robell Uriostegui Patiño.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

## ACUERDO PARLAMENTARIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Víctor Manuel Villalobos Arámbula, para que a la brevedad posible, antes de que inicien los trabajos que está dando a conocer en el estado de Guerrero, emita y publique en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación a que se sujetará el Programa de Fertilizante, así como los demás Programas que ejecutará en este Ejercicio Fiscal 2019, dicha Dependencia. Previendo para ello, la participación que tendrán los Estados y Municipios, tanto operativa como financieramente.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Remítase a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del gobierno federal, para su observancia y cumplimiento.

**TERCERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los quince días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADALID PÉREZ GALEANA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**ARACELY ALHELI ALVARADO GONZÁLEZ**

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DR. VÍCTOR MANUEL VILLALOBOS ARÁMBULA, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, ANTES DE QUE INICIEN LOS TRABAJOS QUE ESTÁ DANDO A CONOCER EN EL ESTADO DE GUERRERO, EMITA Y PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LAS REGLAS DE OPERACIÓN A QUE SE SUJETARÁ EL PROGRAMA DE FERTILIZANTE, ASÍ COMO LOS DEMÁS PROGRAMAS QUE EJECUTARÁ EN ESTE EJERCICIO FISCAL 2019, DICHA DEPENDENCIA. PREVIENDO PARA ELLO, LA PARTICIPACIÓN QUE TENDRÁN LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS, TANTO OPERATIVA COMO FINANCIERAMENTE.)